

TUTELA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
BUCARAMANGA

OFICIO 9268/2019
Rad. 2019-182
Tutela 1ª Inst.
Junio 19 de 2019

Señor (a):
JULIA OLIVEROS DE SUÁREZ, ANA MERCEDES GÓMEZ SARMIENTO y
LUIS ABELARDO PEÑA
CALLE 10 No. 8 - 35 - 37 - 45 - 47
FLORIDABLANCA
juridicajh@hotmail.com

Para su notificación y fines pertinentes, le informo que en providencia de fecha doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019), proferida en el trámite de tutela de primera instancia de la referencia, se dispuso:

PRIMERO: Avocar el conocimiento del asunto constitucional planteado en demanda de tutela por la señora NUBIA YANETH MOJICA CAICEDO, contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

SEGUNDO: Notificar del presente auto al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

TERCERO: Vincular a las siguientes personas al trámite constitucional, dadas las injerencias que el caso tiene en sus intereses:

- ERNESTO MARTÍNEZ BUKIN
- JULIA OLIVEROS DE SUÁREZ
- ANA MERCEDES GÓMEZ SARMIENTO
- LUIS ABELARDO PEÑA

Entréguenseles copia de la demanda a la autoridad judicial accionada y a los vinculados para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la parte accionante. Se les solicita enviar la contestación en el término improrrogable de un (01) día, contado a partir de la recepción del oficio petitorio.

CUARTO: OFICIAR al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA para que se sirvan remitir en calidad de préstamo, el expediente radicado bajo la partida No. 2013-00309-00 al que hace alusión la parte actora, en el término improrrogable de un (01) día, contado a partir de la recepción de la presente comunicación.

QUINTO: NOTIFICAR a las partes interesadas del presente proveído, quienes podrán allegar sus respuestas a la dirección de correo electrónico crodrigr@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Actuó como magistrado sustanciador la Dra. CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Cordialmente,


ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO
SECRETARÍA

TUTELA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
BUCARAMANGA

URGENTE

OFICIO 9269/2019

Rad. 2019-182

Tutela 1ª. Inst.

Junio 19 de 2019

Señor(a)

DIRECTOR RADIO DE LA POLICÍA NACIONAL

CI 41 No. 11-44

BUCARAMANGA.

Para su notificación y fines pertinentes, le informo que en providencia de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019), proferida en el trámite de tutela de primera instancia promovida por NUBIA YANETH MOJICA CAICEDO, contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA., se ordenó emplazar a JULIA OLIVEROS DE SUÁREZ, ANA MERCEDES GÓMEZ SARMIENTO y LUIS ABELARDO PEÑA, a fin de que comparezcan a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia – cuarto piso, oficina 427, a notificarse del auto de la misma fecha y ejerza en pleno su derecho de defensa.

Así las cosas, solicitamos su colaboración a fin de que sea difundida la anterior información en la entidad que usted preside.

Atentamente,


ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO
Secretaria.

TUTELA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
BUCARAMANGA

URGENTE

OFICIO 9270/2019

Rad. 2019-182

Tutela 1ª Inst.

Junio 19 de 2019

Señor(es)
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA –
SOPORTE PAGINA WEB
Calle 12 No. 7 – 65
Bogotá D.C.
soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para su notificación y fines pertinentes, le informo que en providencia de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019), proferida en el trámite de tutela de primera instancia promovida por NUBIA YANETH MOJICA CAICEDO, contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA., se ordenó emplazar a JULIA OLIVEROS DE SUÁREZ, ANA MERCEDES GÓMEZ SARMIENTO y LUIS ABELARDO PEÑA, a fin de que comparezcan a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia – cuarto piso, oficina 427, a notificarse del auto de la misma fecha y ejerza en pleno su derecho de defensa.

Así las cosas, solicitamos su colaboración a fin de que sea difundida la anterior información en la entidad que usted preside.

Atentamente,


ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO
Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
BUCARAMANGA,

EMPLAZA:

A la señora JULIA OLIVEROS DE SUÁREZ, ANA MERCEDES GÓMEZ SARMIENTO y LUIS ABELARDO PEÑA, para que se sirva comparecer a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia – cuarto piso, oficina 427, a notificarse del auto de fecha doce (12) de junio del presente año, en aras de garantizarle el derecho a la defensa y contradicción de las personas naturales vinculadas, lo anterior, teniendo en cuenta la urgencia y brevísimo término para resolver esta acción de tutela, y la imposibilidad actual de ubicar o conseguir su dirección de notificación. Auto proferido dentro de la acción de **TUTELA** de primera instancia promovida por **NUBIA YANETH MOJICA CAICEDO**, contra el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** y la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, radicado **No. 68001-22-13-000- 2019-00182-00**.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional se les corre traslado para su pronunciamiento. Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio hoy veinte (20) de junio de 2019, siendo las 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., del mismo día.

Si vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio sin que comparezca el vinculado emplazado, se procederá a la designación de un curador *ad litem*, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia atendiendo el trámite célere, sumario e informal de la acción de tutela, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

Actuó como magistrado sustanciador la Dra. CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ


ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO
SECRETARIA.



ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA
RAD. No. 2019-00182-00 INT. 182/2019
Auto Tutela No. 143

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA CIVIL- FAMILIA

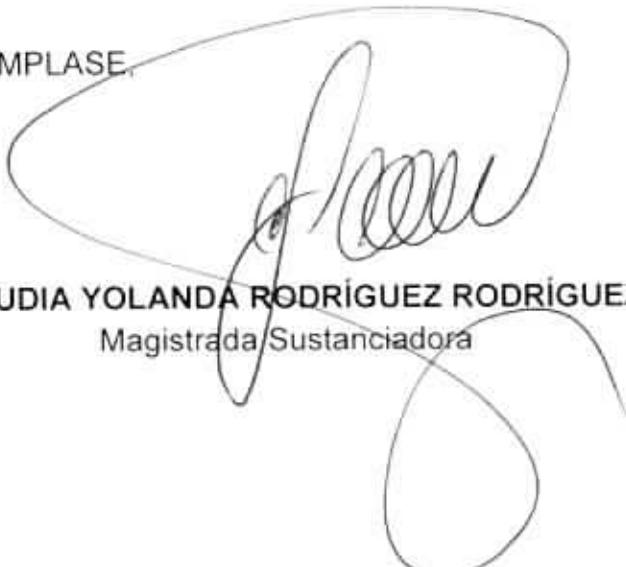
Bucaramanga, diecinueve (19) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta, la constancia de devolución de la empresa de correo certificado 472, -vista a folios 65 a 68-, y en aras de salvaguardar el debido proceso de quienes no se logró su notificación personal, se hace necesario ordenar el **EMPLAZAMIENTO** de los vinculados JULIA OLIVEROS DE DUÁREZ, ANA MERCEDES GÓMEZ SARMIENTO y LUIS ABELARDO PEÑA mediante aviso que será fijado en la Secretaría de este Tribunal, desde las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) del día 20 de junio de 2019, a fin de que comparezca y haga valer sus derechos.

Si vencido el término no comparecen, se les designará como curador ad litem, al primer profesional del Derecho que concurra a la secretaria, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia, en vista del carácter célere, sumario e informal de este mecanismo de amparo.

Igualmente, (i) INCLUYASE en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS de la página de Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co de conformidad con los artículos 108 y 293 C.G.P; y (ii) OFICIESE a la emisora local de la POLICÍA NACIONAL para que preste su colaboración difundiendo el aviso emplazatorio de los vinculados JULIA OLIVEROS DE DUÁREZ, ANA MERCEDES GÓMEZ SARMIENTO y LUIS ABELARDO PEÑA, en una hora de amplia audiencia, informándose que los mismos fungen como vinculados dentro de la acción constitucional de la referencia, la cual fue promovida por la señora NUBIA YANETH MOJICA CAICEDO, contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. De lo anterior déjese constancia dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Magistrada Sustanciadora